



UNIVERSIDAD DE JAÉN

Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado, Postgrado y Formación Permanente

Estructura del Autoinforme de Seguimiento del Título¹

AUTOINFORME SEGUIMIENTO curso 2014/15 (Convocatoria 15/16)

Datos de Identificación del Título

UNIVERSIDAD:	
Id Ministerio	ID TÍTULO 4314359
Denominación del título	Máster Universitario en Abogacía
Centro/s	Centro de Estudios de Postgrado
Curso académico de implantación	curso académico 2013-2014
Web del título	http://estudios.ujaen.es/node/389/master_presentacion

En caso de título conjunto u ofertado en más de un Centro:

Universidad participante:	
Centro	
Curso académico de implantación	
Web del título en el Centro	

I. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

Análisis

El proceso de implantación del Máster en Abogacía, con su primer curso implantado en el año académico 2014/15, se está desarrollando de acuerdo con el proyecto inicial establecido en la Memoria de Verificación y las posteriores modificaciones aprobadas, no ha habido dificultades relevantes en la puesta en marcha del título. A continuación, valoramos de forma global todos los puntos incluidos en dicha memoria:

- La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título.
- Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar los estudios. En el curso académico 2014/15 se ofertaron 50 plazas de nuevo ingreso, habiéndose matriculado un total de 36 alumnos. El perfil del alumnado de nuevo ingreso responde al descrito en la memoria, esto es, Graduado en Derecho o Licenciado en Derecho.
- El perfil de egreso del título mantiene su relevancia y está actualizado de acuerdo a los requisitos de su ámbito académico, científico o profesional. Este es revisado y publicado en la página web del título (http://estudios.ujaen.es/node/389/master_presentacion).
- Las normativas de permanencia establecidas por la Universidad de Jaén (UJA) se aplican correctamente en el título.
- Los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos se aplican de forma adecuada teniendo en cuenta las competencias previamente adquiridas por los estudiantes y las competencias a adquirir en el título.
- La oferta de módulos, materias y/o asignaturas se ha desarrollado conforme a lo previsto en la memoria inicial, a excepción de la modificación de la asignatura Prácticas externas (30

¹ Extensión máxima: 10-15 páginas



UNIVERSIDAD DE JAÉN

Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado, Postgrado y Formación Permanente

créditos) que se ha dividido en dos: Prácticas externas I (6 créditos, impartida en primer curso) y Prácticas externas II (24 créditos, impartida en segundo curso), para que el alumno pueda matricularse de 60 créditos en el primer curso y así poder optar a la beca completa de estudios convocada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

- Los contenidos de las guías docentes (incluyendo competencias, contenidos, metodología de enseñanza, actividades previstas, sistema y criterios de evaluación, bibliografía y cronograma), así como otros recursos para el aprendizaje son adecuados, accesibles para el estudiante y están disponibles previamente a la matriculación para todas las asignaturas, incluidas las guías docentes de las Prácticas Externas y del Trabajo de Fin de Máster (TFM).
- El título cuenta con mecanismos de coordinación docente entre las diferentes materias/asignaturas con objeto de que la asignación de carga de trabajo al estudiante y la planificación temporal sea adecuada y permita a los estudiantes la adquisición de los resultados del aprendizaje. La Comisión de Coordinación Académica del Máster, a través del coordinador general, convoca al menos una vez cada cuatrimestre a los profesores coordinadores de materias para llevar a cabo reuniones de coordinación docente.
- El personal académico y los recursos materiales disponibles son los adecuados para la impartición del título. No se han detectado incidencias respecto a las instalaciones asignadas y utilizadas a lo largo del curso. La asignación de aulas de docencia y prácticas se ha realizado con la suficiente antelación y se ha dado la publicidad necesaria en la página web del título.

Finalmente, indicar que durante el curso académico 14/15, primer año de implantación del Máster, se ha realizado una revisión del título y como resultado se ha realizado una modificación de la Memoria Verificada que ha afectado a las Prácticas Externas, como ya se ha indicado anteriormente. Asimismo, la revisión de las guías docentes de las asignaturas ha permitido detectar la necesidad de un reajuste de las ponderaciones asignadas a los distintos criterios de evaluación utilizados en la asignatura Trabajo Fin de Máster y se incluye como acción de mejora en el Plan de mejora del título que se incluye en el apartado VIII de este informe.

Recomendaciones para la cumplimentación

- *Aportar información agregada sobre el desarrollo y cumplimiento de la planificación establecida en la última Memoria verificada, especificando si se han tenido dificultades en la implantación del título e identificando cuáles han sido las causas por las que no se ha logrado cumplir todo lo establecido en la Memoria y si se han realizado acciones para corregir estas dificultades.*
- *¿Se han realizado revisiones periódicas del título? En su caso, ¿se han identificado mejoras y se ha realizado la planificación de su ejecución? ¿Se hace un análisis del resultado de las mejoras llevadas a cabo?*

Fortalezas y logros

- Demanda aceptable del título y perfil de ingreso adecuado.
- Revisión periódica del título y propuesta de modificaciones que han permitido a los estudiantes optar a una beca completa de estudios convocada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- Coordinación docente a través de la Comisión de Coordinación Académica del Máster.

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas



UNIVERSIDAD DE JAÉN

Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado, Postgrado y Formación Permanente

- Una vez revisadas las guías docentes de las asignaturas se ha detectado la necesidad de un reajuste de las ponderaciones asignadas a los distintos criterios de evaluación utilizados en la asignatura Trabajo Fin de Máster. Para ello, se propone un incrementando de la ponderación asignada a la valoración del trabajo escrito de acuerdo a parámetros metodológicos (50%) y una disminución del peso correspondiente a la valoración de la defensa oral del trabajo, atendiendo a la claridad expositiva, sistemática utilizada y contenido de la exposición (50%).

II. Información relativa a la aplicación del sistema de garantía interna de la calidad y de su contribución al título

Análisis

La Comisión de Garantía de Calidad del Máster de Abogacía (CGCM) es el órgano responsable de gestionar, coordinar y realizar el seguimiento del Sistema de Garantía de Calidad del Máster (SGC). Esta comisión está compuesta por los siguientes miembros:

- Presidente: D. Luis Javier Gutiérrez Jerez
- Secretaria: D^a Antonia Oya Lechuga
- Vocales: Virtudes Alba Fernández, Domingo Jiménez Liébana y Carmen Muñoz Rodríguez en representación del PDI; Laura Tejada Salas en representación del Ilustre Colegio de Abogados de Jaén; Lucía Contreras Acosta en representación del PAS; y Jesús Ángel Santacruz Roco en representación de los estudiantes.

La composición de esta comisión fue aprobada en Junta de Centro de 15 de septiembre de 2015 y desde entonces se ha celebrado una reunión (9 de febrero de 2015) para tratar entre otros asuntos el seguimiento de los procedimientos del SGC y la revisión y análisis de resultados. Las decisiones se han adoptado en todo momento mediante consenso de los asistentes. De cada sesión, la Secretaria levanta acta, que recoge todas las decisiones adoptadas y que envía a todos los miembros de la CGC. Una vez aprobada, se publica en la web del centro para que esté disponible para toda la comunidad universitaria. Además, las decisiones adoptadas se envían a las unidades/órganos/personas responsables para su tramitación o ejecución y se informa en sesiones de Junta de Facultad a todos los grupos de interés representados en la misma.

En relación a la aplicación del SGC, se hace a continuación un análisis de las acciones encaminadas a la planificación, evaluación y revisión de los siguientes procedimientos del SGC previstos en la Memoria:

- P0. Análisis del rendimiento académico: se han recogido y analizado los datos de algunos indicadores (tasa de éxito, tasa de rendimiento, estudiantes de nuevo ingreso, etc.) examinando el cumplimiento o no del valor cuantitativo estimado para dichos indicadores en la Memoria verificada. Durante el curso 14/15 el Máster está en su primer año de implantación, por lo que no se disponen actualmente de los resultados de algunos de los indicadores propuestos.
- P1. Procedimiento para la evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado: se ha recabado información sobre la calidad docente del profesorado que imparte docencia en el Máster a través de los cuestionarios realizados a los alumnos "Cuestionario de opinión del alumnado sobre la actuación docente del profesorado" (lo lleva a cabo el Centro Andaluz de Prospectiva) y a través de la Comisión Académica del Máster que realiza las tareas de coordinación docente. No se ha detectado ninguna incidencia, ni se ha recibido ningún informe de incidencias.



UNIVERSIDAD DE JAÉN

Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado, Postgrado y Formación Permanente

- P6. Procedimiento para sugerencias y reclamaciones: se dispone de un canal de atención de sugerencias y reclamaciones, establecido con carácter general por la Universidad de Jaén, en la página web <http://administracionelectronica.ujaen.es/node/129>. No se han recibido sugerencias, ni reclamaciones o quejas. La CGC considera que la inmediata relación y comunicación directa entre los miembros de la Comisión Académica del Máster y los alumnos, así como la también fluida comunicación con otros grupos de interés (profesorado, colaboradores externos,...) ha permitido resolver las posibles incidencias detectadas sin tener que recurrir al citado buzón. En cualquier caso, consideramos que hay que dar mayor difusión entre el alumnado de dicho buzón como mecanismo de mejora continuo.
- P7. Procedimiento para la difusión del título de Máster: el medio de difusión de toda la información sobre el Máster de Abogacía es la página web de este título http://estudios.ujaen.es/node/389/master_presentacion. En aplicación del "Procedimiento para el Seguimiento de los Títulos Oficiales en la UJA" la página web del título se revisa anualmente y se elabora el Anexo I correspondiente. La CGC ha detectado la necesidad de completar la información publicada sobre Prácticas Externas.
- P9. Procedimiento para el análisis y mejora del Máster: la CGC elabora un informe de seguimiento del título a partir del análisis de todos los datos obtenidos de la aplicación de los procedimientos ya descritos y se proponen acciones de mejora.

Los siguientes procedimientos aun no se han puesto en marcha porque en el año académico 14/15 solo está implantado el primer curso del Máster:

- P2. Procedimiento para la evaluación de las prácticas externas.
- P3. Procedimiento para el análisis de los programas de movilidad.
- P4. Procedimiento para evaluar la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida.
- P5. Procedimiento para la evaluación de la satisfacción global sobre el título de Máster (según se recoge en este procedimiento "Este instrumento será implementado tras finalizar el último curso del Título de Máster Oficial").
- P8. Criterios y procedimientos específicos en el caso de extinción del título de Máster.

El gestor documental o plataforma interna consiste en la página web del Máster, que anualmente se actualiza y que recoge toda la información de interés sobre el título. Asimismo, se dispone de una plataforma de resultados académicos (ARA), con acceso identificado vía web a través del icono Universidad Virtual del área de intranet de la web de la UJA, y que permite consultar la mayoría de las tasas e indicadores académicos relacionados con el título. Por otra parte, la CGC guarda copia impresa de toda la documentación.

En la actualidad el SGIC se encuentra en fase de optimización en base al Plan de Optimización del SGIC de los Centros (SGIC-AUDIT-UJA) elaborado por el VICPLAN.

Recomendaciones para la cumplimentación

Aportar información sobre:



UNIVERSIDAD DE JAÉN

Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado, Postgrado y Formación Permanente

- aspectos significativos, decisiones y cambios en la aplicación del SGIC derivados del grado de cumplimiento en el despliegue e implantación de todos los procedimientos incluidos en la Memoria de Verificación.
- la contribución y utilidad de la información del SGIC a la mejora del título, que surgen del análisis y las revisiones llevadas a cabo desde los procedimientos.
- la dinámica de funcionamiento de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad y en su caso, información sobre cambios significativos y acuerdos adoptados que influyan para el correcto desarrollo del título.
- la disponibilidad de gestor documental o plataforma interna: valoración del uso y aplicabilidad de la misma.

Fortalezas y logros

- La valoración media obtenida por el Máster en Abogacía en el Cuestionario de opinión del alumnado sobre la actuación docente del profesorado (3.96) está muy próxima a la media de la Universidad (4.03).

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas

- Hay que completar la información sobre prácticas externas publicada en la web del título.
- En cuanto a la implantación del SGC, hay que poner en marcha los procedimientos restantes una vez que el Máster está completamente implantado en el curso 15/16.
- Hay que incentivar la utilización del buzón de quejas/sugerencias entre los grupos de interés.

III. Profesorado

Análisis

Los Departamentos implicados en la docencia del título comunican sus necesidades adicionales de profesorado, atendiendo a las asignaturas y grupos asignados, al Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica, cuando confeccionan su Plan de Ordenación Docente (POD). La responsabilidad en la contratación del personal docente es competencia de este Vicerrectorado.

Existe una plantilla de personal académico y otros recursos humanos de apoyo suficiente para desarrollar el Título de Máster en Abogacía. Tal y como se recoge en la Memoria verificada del Máster, el personal docente del máster tiene una composición equilibrada entre abogados y el profesorado universitarios. Los abogados que integran el personal docente están colegiados como ejercientes al menos desde quince años antes y tienen un expediente colegial personal intachable. El profesorado universitario participe en el máster posee el grado de Doctor y tienen una vinculación permanente con una universidad española o extranjera. La relación del personal académico implicado en este título y del profesorado del Ilustro Colegio de Abogados de Jaén se puede consultar en:

<http://estudios.ujaen.es/node/389/profesorado>.

Es también el Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica el órgano encargado de elaborar, difundir, aplicar, revisar y actualizar la política de personal académico y de apoyo a la docencia, con vistas a la formación del mismo. Se encarga de desarrollar acciones encaminadas a impulsar la innovación educativa, renovar y actualizar las metodologías docentes del profesorado y coordinar y fomentar acciones y actividades de formación del profesorado, mediante convocatorias de proyectos de innovación docente, cursos de innovación, formación, etc. Asimismo, se organizan Seminarios de Innovación Docente dirigidos a todo el profesorado implicado en la docencia del título.



UNIVERSIDAD DE JAÉN

Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado, Postgrado y Formación Permanente

Los mecanismos de coordinación docente del Máster en Abogacía se materializan en las reuniones de la Comisión de Coordinación Académica del Máster. A través del coordinador general, se convoca al menos una vez cada cuatrimestre a los profesores coordinadores de materias

(<http://estudios.ujaen.es/sites/grados.ujaen.es/files/Coordinadores%20de%20los%20Modulos%20Master%20Abogacia.pdf>) para llevar a cabo reuniones de coordinación docente. Por otra parte el coordinador general convocará, al menos una vez en el curso académico, el pleno del claustro de profesores para informar a todo el profesorado del seguimiento del programa formativo, los resultados de las encuestas entre el alumnado y recoger las sugerencias que se propongan. Desde su constitución han mantenido 7 reuniones en las que se han tratado entre otros aspectos: calendario académico oficial (cronogramas), fechas de exámenes, evaluación del aprendizaje, criterios de evaluación, análisis de materias y asignaturas: solapamiento y omisión de contenidos, guías docentes, coordinadores de asignaturas, uso del buzón de sugerencias como vía de detección de problemas, etc.

En relación a la evaluación de la actividad docente del profesorado, esta se lleva a cabo mediante los "Cuestionarios de opinión del alumnado sobre la actuación docente del profesorado", que los estudiantes cumplimentan en el período lectivo. El Centro Andaluz de Prospectiva, con la colaboración de la UJA, se encarga de la elaboración del informe de Opinión del Alumnado sobre la Actuación Docente del Profesorado de la UJA, a partir de los resultados obtenidos. En concreto, para el curso 2014/15, el profesorado del Máster en Abogacía obtuvo una evaluación de la calidad docente de 3.96 (sobre un máximo de 5 puntos), algo inferior que la media global de la UJA (4.03) y aún más alejada de la media del Centro de Postgrado (4.12):

Curso	Máster Abogacía	Centro Postgrado	UJA
14/15	3.96	4.12	4.03

Por otra parte, indicar que se ha implantado el procedimiento de evaluación del profesorado Docentia-Universidad de Jaén, que proviene de la adaptación del Programa DOCENTIA de la ANECA al contexto andaluz, el denominado DOCENTIA-ANDALUCÍA, y la posterior adaptación de éste al contexto específico de la Universidad de Jaén, tanto en lo relativo a los fundamentos, objetivos y consecuencias, como en los procedimientos específicos de aplicación y depende directamente del Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica.

La **NORMATIVA SOBRE LOS MÁSTERES OFICIALES EN LA UNIVERSIDAD DE JAÉN** (<http://www10.ujaen.es/sites/default/files/users/cepuja/Normativa%20%20abril%202014.pdf>)

establece que los tutores de los TFM serán designados por las Comisiones de Coordinación Académica de cada máster. Todo el profesorado que imparta clases en un máster podrá ser tutor(a) de los TFM. Así mismo, podrá tutorizar el TFM, profesorado externo al máster con una estrecha relación académica, investigadora o profesional con las competencias del máster (artículo 21). Además, Quienes ejerzan la labor de tutoría deberán tener una formación universitaria superior. Para los TFM de carácter profesionalizante, podrán proponerse tutores(as) no doctores siempre que acrediten el suficiente nivel académico y se justifique una amplia experiencia profesional. Tal y como se recoge en la Memoria de este título, la dirección del TFM se ejerce de forma combinada por el profesorado dependiente de la Universidad de Jaén y por el profesorado dependiente del Ilustre Colegio de Abogados de Jaén y se defiende ante un tribunal formado al efecto por miembros de ambas instituciones y que se publica con suficiente antelación en la página web del centro (<http://www10.ujaen.es/conocenos/centros/facsoc/masteres/masterdelaabogacia>).



UNIVERSIDAD DE JAÉN

Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado, Postgrado y Formación Permanente

De acuerdo con la Normativa de Prácticas Externas de la UJA, el tutor o tutora académica de la Universidad será, para las prácticas curriculares, un profesor o profesora de la UJA, con preferencia del propio Centro universitario en el que se encuentre matriculada la persona beneficiaria de las prácticas y, en todo caso, afín a la enseñanza a la que se vincula la práctica. La designación se hará de conformidad con el procedimiento establecido en cada Centro (artículo 16). Según recoge la Memoria verificada del Máster en Abogacía, se trata de la realización de prácticas en un despacho profesional, estudio y resolución de casos reales bajo la supervisión de un profesional, visita y conocimiento (y en su caso estancia) de los distintos escenarios de la actividad profesional y realización de un trabajo o aportación original. Además, los sujetos e Instituciones participantes son:

- Abogados colegiados en el Ilustre Colegio de Abogados de Jaén
- Jueces, Magistrados y Fiscales de la Audiencia Provincial de Jaén por convenio de colaboración
- Instituciones de la Administración Pública tanto Central como Autonómica y Local

La distribución de los destinos para la realización de las prácticas la realiza la Comisión de Coordinación Académica del Máster a la vista de la oferta realizada por el profesorado responsable.

Recomendaciones para la cumplimentación

- Se debe realizar un breve análisis de la adecuación del profesorado implicado en el título.
- Indicar las actividades realizadas para el correcto desarrollo de las enseñanzas, en relación a los mecanismos de coordinación docente, sustituciones e incremento de la cualificación del profesorado.
- En su caso, perfil del profesorado de prácticas.

Fortalezas y logros

- Según el Cuestionario de Opinión del Alumnado sobre la Actuación Docente del Profesorado de la UJA, el cumplimiento del profesorado de sus obligaciones docentes (asistencia regular a clase, impartición de las clases en el horario fijado y labor de tutoría) es valorado muy positivamente por los estudiantes (de 4.15 a 4.29).
- Las competencias docentes desarrolladas por el profesorado también son bien valoradas: el profesorado es respetuoso con el alumnado (4.32), el profesorado explica los contenidos con seguridad (4.05) y resuelven las dudas que se le plantean (4.09).
- En lo que se refiere al sistema de evaluación, la valoración media de los estudiantes sobre el cumplimiento de lo especificado en la guía docente es 3.99 y sobre la adecuación de los mismos, 3.97.

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas

- Hay que intentar mejorar la información proporcionada a los estudiantes sobre la guía docente porque es el aspecto con una valoración media más baja (3.87).

IV. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Análisis

No se han detectado incidencias respecto a las instalaciones asignadas y utilizadas a lo largo del curso. La asignación de aulas de docencia se ha realizado con la suficiente antelación y se ha dado la publicidad necesaria en la página web del centro



UNIVERSIDAD DE JAÉN

Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado, Postgrado y Formación Permanente

(<http://www10.ujaen.es/conocenos/centros/facsoc/masteres/masterdelaabogacia>) y vía correo electrónico. En el curso 2014/15, se matricularon 36 alumnos de nuevo ingreso, por lo que se creó un solo grupo:

Curso	Oferta de plazas	Nuevo ingreso	Tipo de acceso
14/15	50	36	Máster oficial

En este sentido, los recursos y materiales disponibles son suficientes y adecuados para el buen desarrollo de las enseñanzas.

En relación a la adecuación de los recursos humanos (personal de apoyo y personal de administración y servicios) hay que destacar que la UJA dispone de un Sistema Integrado de Gestión de la Calidad de los Servicios y Unidades Administrativas (SIGCSUA) que centraliza todos los procesos de gestión y de prestación de servicios de la Universidad, cuyo alcance abarca las áreas de recursos económicos, de infraestructuras y equipamientos, de recursos humanos, de información y conocimiento, así como diversos servicios de prestación de servicios y apoyo técnico.

Por otra parte, la orientación académica y profesional del estudiante la realiza el Coordinador de Máster. Tiene la función de apoyar y procurar en todo momento la mejor integración y aprovechamiento académico por parte de los estudiantes, sin perjuicio de la posibilidad de establecer, conforme a la decisión que en cada caso pueda tomar el Centro, programas individualizados o personalizados de tutorización para cada estudiante o grupo de estudiantes. El Coordinador del Máster, consciente de la necesidad de formación de alumnos en diversas habilidades y competencias, ha organizado diversas conferencias, seminarios, etc.:

- “El reto de la Justicia Digital”, impartida por Excmo. Sr. D. Lorenzo del Río Fernández, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, el 6 de octubre de 2015.
- “El recurso de casación contencioso-administrativo”, impartida por Prof. Dr. D. Tomás de la Quadra-Salcedo, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad Complutense de Madrid y Consejero de Estado, el 18 de noviembre de 2015.
- “Obligaciones y contratos mercantiles: el contrato fiduciario”, impartida por Dr. D. Javier González Calvo, abogado y Presidente de CROWE HORWATH Abogados, el 9 de diciembre de 2015.
- “La tutela judicial de la discrecionalidad ambiental”, impartida por D. Joaquín García Bernaldo de Quirós, Catedrático de Derecho Procesal de la Universidad Complutense de Madrid, el 23 de enero de 2015.
- “El amparo ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos”, impartida por Dr. D. Javier García Roca, Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad Complutense de Madrid, el 23 de enero de 2015.
- “La Fiscalidad internacional y comunitaria del aceite de oliva”, impartida por Dr. D. Ramón Rodolfo Soler Belda, abogado del Ilustre Colegio de Abogados de Jaén (ICAJAEN), el 4 de febrero de 2015.
- “El ejercicio de la actividad mediadora en la abogacía dentro del ámbito del Derecho Privado”, impartida por D^a Ángela Domínguez Benítez, abogada del Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla, el 9 de marzo de 2015.

A través de la página web del centro, en las pestañas “Noticias” y “Eventos” se proporciona información sobre todos los asuntos de interés para los estudiantes del centro. Asimismo, esta



UNIVERSIDAD DE JAÉN

Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado, Postgrado y Formación Permanente

información se difunde a través de las redes sociales (facebook, twitter, tuenti) y mediante correo electrónico (información sobre matriculación, asignaturas específicas, TFM, prácticas externas, etc.).

Asimismo, la Universidad de Jaén ofrece a los estudiantes asesoramiento técnico especializado en materia de orientación profesional para ayudarles en la búsqueda de empleo a través de la Oficina de Orientación del Servicio Andaluz de Empleo de la Junta de Andalucía que se encuentra en el propio campus.

Recomendaciones para la cumplimentación

- Se realizará un breve análisis de las infraestructuras y la adecuación de los recursos humanos (personal de apoyo y personal de administración y servicios) y materiales para el correcto desarrollo de la docencia teniendo en cuenta el tamaño de los grupos, el desarrollo de las actividades formativas y las metodologías de enseñanza-aprendizaje.
- Se realizará un análisis de la adecuación de los servicios necesarios para poder garantizar la orientación académica y profesional del estudiante.

Fortalezas y logros

- Importante número de actividades de orientación a disposición del estudiante. Así como jornadas y actividades formativas de innovación docente y otras de carácter más académico en relación con las distintas materias de la titulación.
- Los recursos destinados al desarrollo de la enseñanza son, en general, satisfactorios.

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas

V. Indicadores

Análisis

La siguiente tabla resume los resultados de los diferentes indicadores establecidos en los procedimientos del SGC para el Máster en Abogacía:

	Tasa Rendimiento	Tasa Éxito	Tasa No Presentados	Tasa Abandono primer año
Curso 14/15	99.76%	99.76%	0	0
previstos en la memoria	-	90%	-	10%

A continuación, los resultados obtenidos se comparan con las tasas medias del centro, de la UJA y, a partir de la información publicada en el Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU), se comparan con los de otros títulos similares que se imparten en otras universidades:

- La tasa de éxito medio de la titulación ha sido del 99.76%, muy por encima de la tasa de éxito estimada en la Memoria verificada del título (90%). En comparación con la tasa de éxito media de los demás títulos de Máster ofertados en la UJA, que varía entre 70.27% y 100%, la obtenida en el Máster en Abogacía se sitúa muy próxima al máximo.
- La tasa de rendimiento medio de la titulación ha sido del 99.76%, es un valor muy superior a la tasa media de muchos de los títulos de Máster impartidos en la UJA (la tasa de rendimiento medio varía entre 20% y 100%).



UNIVERSIDAD DE JAÉN

Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado, Postgrado y Formación Permanente

- La tasa de abandono del primer año, para la cohorte de entrada 14/15, es nula. En la Memoria verificada dicha tasa se estimó en un 10% por lo que supone un resultado muy satisfactorio.
- El porcentaje de alumnos no presentados es nulo.

Comparación con referentes externos:

- En la Universidad de Málaga, los indicadores tasa de éxito (98.16) y tasa de rendimiento (94.36) correspondientes al curso 12/13 (son los datos publicados) para el Máster Universitario en Abogacía son inferiores a los obtenidos en la UJA por este mismo título.
- En la Universidad de Valencia, los valores de los indicadores tasas de éxito (98.43) y de rendimiento (96.82) en el curso 13/14 (último año publicado) para el Máster Universitario en Abogacía son inferiores a los obtenidos por este mismo título en la UJA y la tasa de abandono en el primer año (2.27) es superior a la del Máster en Abogacía de la UJA.

Recomendaciones para la cumplimentación

- *Aportar información contextualizada de los resultados de los diferentes indicadores establecidos en los procedimientos del SGCT de forma que se aborden los aspectos más relevantes en el desarrollo del título, identificando áreas de mejora (indicadores de satisfacción, indicadores de rendimiento, inserción laboral, etc.).*
- *Analizar los resultados de los indicadores mostrando el valor aportado en la mejora y si han ocasionado cambios en el desarrollo del título.*

Fortalezas y logros

- Las tasas de rendimiento y éxito de este título están por encima de las tasas medias del Centro de Postgrado y han mejorado los resultados previstos en la Memoria verificada.
- La tasa de abandono es nula.

Debilidades y decisiones de mejora adoptadas

- .

VI. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el informe de verificación, modificación y/o seguimiento

Análisis

INFORME DE VERIFICACIÓN (24/05/2013)

Criterio 1. Descripción de título

Modificaciones: Se debe aportar un enlace web correcto de forma que puedan valorarse las Normas de permanencia.

Modificación atendida: se ha incluido el enlace a dicha normativa.

Recomendación: El artículo 4.1. del RD 1125/2003 dice: "El número total de créditos establecido en los planes de estudios para cada curso académico será de 60", por lo que se recomienda revisar los créditos propuestos de matrícula máxima para estudiantes con dedicación a tiempo completo



UNIVERSIDAD DE JAÉN

Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado, Postgrado y Formación Permanente

Recomendación atendida: Se ha incluido una tabla en la que se establecen una matrícula mínima para estudiante a tiempo completo de 37 créditos ECTS y una matrícula máxima de 60.

Criterio 3. Competencias

Modificaciones:

1. Se deben definir adecuadamente competencias generales que se adquieren en el presente título. La competencia “CG1 Adquirir una especialización profesional en el ámbito de la Administración de Justicia”, tal y como está definida parece difícil su adquisición y evaluación en todas las materias de los Planes de Estudios.
2. Se debe adecuar la clasificación de las competencias de forma que se eviten redundancias, algunas de las competencias específicas son genéricas solapándose con las básicas definidas en el RD 861/2010.
3. Se deben redactar de forma adecuada las competencias transversales para que sean evaluables, se incluyen todas ellas en el texto siguiente “...debiendo incluirse, en los planes de estudios que proceda, enseñanzas relacionadas con dichos derechos”.
4. Se debe redactar en términos adecuados las competencias específicas de forma que puedan ser evaluables. Es una buena práctica incluir un verbo que identifique bien la acción que genera los resultados del aprendizaje, de forma que éstos puedan visualizarse y ser evaluables. Se recomienda, en la definición de las competencias, usar verbos diferentes a “conocer y usar” y aplicar otros como “describir, identificar, clasificar, comparar, evaluar o valorar, formular, argumentar, calcular, planificar etc...”

Se debe tener en cuenta que esta modificación repercute sobre la planificación de las enseñanzas, de forma que se deben modificar aquellos apartados que se vean afectados.

Modificaciones atendidas: Se ha procedido a redactar de nuevo la competencia general CG1, se ha adecuado la clasificación de las competencias, se ha redactado de nuevo las competencias transversales y las específicas para poder evaluarlas y asegurar su adquisición y se ha procedido a una reasignación de las competencias en los contenidos de las enseñanzas.

Criterio 4. Acceso y Admisión de estudiantes

Modificaciones: Se debe incluir en la solicitud el perfil de ingreso recomendado (características personales de los alumnos que vayan a comenzar los estudios del máster).

Modificación atendida: se han incluido las características académicas y personales de los alumnos.

Recomendaciones:

1. Se recomienda incluir información adaptada para los alumnos con discapacidad, en los canales de difusión para informar a los potenciales estudiantes, previos a la matriculación.
2. Se recomienda tener previsto un procedimiento de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso al Máster.
3. Se recomienda establecer un procedimiento de apoyo y orientación a los estudiantes matriculados, en la memoria se indica que será función de la Dirección del máster. Indicar si existen medidas específicas para alumnos con discapacidad.
4. Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos.

Recomendaciones atendidas: Se ha incluido la información sobre el protocolo especial de seguimiento para los estudiantes que sufran alguna discapacidad. Además, se describe el procedimiento de apoyo y orientación de estudiantes del que dispone la UJA y los mecanismos de información. Se ha actualizado la información referente a los Sistemas de Transferencia y Reconocimiento de Créditos.



UNIVERSIDAD DE JAÉN

Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado, Postgrado y Formación Permanente

Criterio 5. Planificación de las Enseñanzas

Modificación:

1.- Se debe ampliar y realizar una breve descripción de contenidos de las materias de forma que pueda valorarse su adecuación a la adquisición de competencias, tal y como está incluida la información en la memoria no permite afirmar que todas las competencias puedan ser adquiridas y evaluadas.

2. Se debe revisar el plan de estudios propuesto de forma que se adecue y sea coherente con las nuevas competencias previstas según las modificaciones realizadas del criterio 3. Adecuación de metodologías docentes, actividades formativas y sistemas de evaluación si es el caso.

3. Se debe aclarar en qué consiste el sistema de evaluación "S.4 Prácticas de ordenador" y se debe reformar su redacción. En consecuencia se deben modificar las materias correspondientes que estén afectadas.

4.-Se debe detallar y definir en qué consiste el Trabajo de Fin de Máster. Se deben definir sus contenidos y adecuar su forma de evaluación. El trabajo de Fin de Máster no puede ser sustituido por la elaboración de una memoria de prácticas. Las prácticas externas deben diferenciarse del trabajo Fin de Máster. En la Memoria se indica "Las prácticas externas se realizarán en los despachos de abogados colaboradores o en asesorías jurídicas de empresas e instituciones y terminará con la elaboración de un documento vinculado a la práctica jurídica que tendrá la consideración de trabajo fin de master."

5.-Se debe completar la información sobre prácticas externas que establecen los artículos 14 y 16 del RD 775/2011 de 3 de junio, incluyendo:

-La definición de los objetivos estipulados en el RD

-Las personas Instituciones o entidades que participan en ellas

-En su caso el procedimiento de evaluación de resultados

-El número de alumnos por tutor o los procedimientos de reclamación o sustitución de tutores
csv: 103660408344702432717394

-La duración de las prácticas

-Justificación acreditada de la experiencia profesional requerida para los tutores

-Información sobre los tutores.

Modificaciones atendidas: Se ha procedido a una nueva redacción de la descripción general del plan de estudios de acuerdo con las modificaciones requeridas. Estos cambios aparecen reflejados consecuentemente en la ficha descriptiva de las asignaturas en las que se ha procedido a describir las materias, adaptar las actividades formativas, metodologías docentes, sistemas de evaluación, etc. Se han reorganizado las nuevas competencias, tanto las generales como las específicas incorporándolas a las respectivas asignaturas que integran el Máster. Además, se ha modificado la redacción del sistema de evaluación "S.4 Prácticas de ordenador". Por otra parte, el Trabajo Fin de Máster aparece definido ahora de manera más clara, separándolo de las Prácticas Externas. Se ha completado la información de las prácticas externas dentro de la ficha del módulo.

Criterio 6. Personal Académico

Modificación: Teniendo en cuenta los artículos mencionados se debe realizar una descripción de todo el profesorado disponible, aportando su categoría académica en su caso, área de conocimiento, experiencia docente y profesional, proporcionado al número de estudiantes previsto, para poder valorar su adecuación al objeto del título y el cumplimiento de lo requerido en los artículos referidos.

Modificación atendida: Se ha procedido a realizar la descripción del profesorado disponible.

Recomendación: Se recomienda indicar si la universidad tiene establecidos mecanismos para garantizar los principios de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y de no



UNIVERSIDAD DE JAÉN

Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado, Postgrado y Formación Permanente

discriminación de personas con discapacidad en la contratación del profesorado. No se hace referencia alguna en la memoria.

Recomendación atendida: En la memoria se recoge ahora una referencia explícita al plan de igualdad de la Universidad de Jaén.

Criterio 9. Sistema de Garantía de Calidad

Recomendación: Se recomienda incluir en la memoria la información sobre cómo se recoge la satisfacción del personal de administración y servicios y de los empleadores con el Título.

Recomendación atendida: La recomendación parece oportuna y, de hecho, es algo en lo que estamos trabajando en la actualidad. No obstante, no hemos introducido cambios en la memoria a este respecto debido a que, a partir de la reciente creación del Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad de Jaén nos encontramos en un proceso de revisión del Sistema Interno de Garantía de la Calidad de los títulos de Máster que será finalizado en los próximos meses a medida que la estructura y el funcionamiento del Centro de Estudios de Postgrado se vayan desarrollando.

Criterio 10. Calendario de implantación

Modificación: Se debe actualizar la información del calendario de implantación, adecuando la fecha de implantación prevista.

Modificación atendida: Se ha actualizado la información correspondiente al calendario de implantación.

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL (24/03/2015)

Es favorable y no hay recomendaciones. La Universidad ha informado adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas a través de la página web del título.

INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE (12/01/2015)

Se incluyen las siguientes recomendaciones:

- La denominación del Centro en web es: “Centro de Estudios de Postgrado” y en memoria es: “Oficina de Estudios de Posgrado”. Se recomienda actualizar la denominación del Centro en futuras actualizaciones de la memoria.
- Se recomienda ampliar en la página web del título la información referida a:
 - Salidas académicas en relación con otros estudios: En web y en memoria aparece que “las Salidas académicas de este máster conducen a profesión regulada”. Se recomienda que se indiquen las salidas académicas de forma más amplia y detallada.
 - Salidas profesionales.
 - Cronograma de implantación.
 - Perfil recomendado para estudiantes de nuevo ingreso.
 - Información sobre apoyo y orientación para los estudiantes una vez matriculados.
 - Datos de oferta y demanda de plazas y datos de alumnado matriculado, además se recomienda ampliar esta información en la memoria.
 - Información sobre horarios, aulas y exámenes.
 - Prácticas externas.

La CGC del Máster considera adecuadas las recomendaciones sugeridas para mejorar la difusión del título. Muchas de las recomendaciones ya han sido atendidas y se ha completado la información pública disponible. En concreto, las recomendaciones ya atendidas se refieren a la ampliación de la información en la página web del título en relación a: cronograma de implantación, información



UNIVERSIDAD DE JAÉN

Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado, Postgrado y Formación Permanente

sobre horarios y aulas, datos de oferta y demanda de plazas y alumnado matriculado, información sobre apoyo y orientación para los estudiantes una vez matriculados y perfil recomendado para estudiantes de nuevo ingreso. Las restantes recomendaciones están siendo actualmente atendidas en colaboración con el Centro de Estudios de Postgrado.

Recomendaciones para la cumplimentación

En caso de que corresponda en este seguimiento, indicar las acciones llevadas a cabo para:

- atender las recomendaciones establecidas en el informe de verificación, justificar su adecuación.
- atender las recomendaciones establecidas en el/los informes de modificación, justificar su adecuación.
- atender las recomendaciones establecidas en el informe de seguimiento, justificar su adecuación.

En todos los casos, se deberá identificar la recomendación realizada en el informe y realizar una valoración que justifique cómo ha sido resuelta. Aquellas recomendaciones que han sido tratadas y resueltas en seguimientos anteriores no deben incluirse de nuevo.

VII. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al Consejo de Universidades

Análisis

No se han introducido modificaciones de seguimiento en el curso 14/15.

Recomendaciones para la cumplimentación

- Indicar las modificaciones solicitadas o realizadas durante la implantación del Plan de Estudios y justificar su adecuación.
- Se debe identificar y especificar de forma clara en qué consiste cada una de las modificaciones y realizar una justificación de cada una de ellas de forma que pueda valorarse su adecuación. Aquellas modificaciones que ya han sido tratadas y resueltas en seguimientos anteriores no deben incluirse de nuevo.

VIII. Plan de mejora del título

Análisis

Acciones de mejora	Objetivo	Tareas a desarrollar	Responsables	Recursos	Indicador de seguimiento
Completar y actualizar la información del título publicada en su web	Mejorar la información publicada en la web del título	Actualizar algunos apartados que han sido modificados en la memoria del título. Completar la información sobre prácticas externas.	Comisión de Garantía de Calidad académica del Máster de Centro de Postgrado	página web	Lista de comprobación de información web publicada del título del curso siguiente
Informar a los estudiantes sobre todos los aspectos de la guía	Mejorar la difusión de la información proporcionada a los estudiantes	Trasladar a los coordinadores de asignaturas y profesorado del Máster la necesidad de informar sobre todos	Comisión académica del Máster y coordinadores de asignaturas	Reuniones y correo electrónico	Resultado obtenido en el ítem correspondiente en el Cuestionario de opinión del



UNIVERSIDAD DE JAÉN

Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado, Postgrado y Formación Permanente

docente.	sobre la guía docente.	los aspectos de la guía docente.			alumnado sobre la actuación docente del profesorado
Modificar el criterio de evaluación en la guía docente de Trabajo Fin de Máster	Reajustar la ponderación asignada a la valoración del trabajo escrito de acuerdo a parámetros metodológicos.	Reajustar las ponderaciones asignadas a los criterios de evaluación de la siguiente forma: valoración del trabajo escrito de acuerdo a parámetros metodológicos (50%) y valoración de la defensa oral del trabajo, atendiendo a la claridad expositiva, sistemática utilizada y contenido de la exposición (50%).	Comisión académica del Máster y profesores coordinadores de la asignatura	Aplicación de guías docentes de la UJA	Guía docente del próximo curso académico modificada según los cambios especificados

Recomendaciones para la cumplimentación

- *Aportar, si se ha realizado, un plan de mejora donde se planifiquen de manera sistemática las acciones correctivas e innovadoras apropiadas a las características del título, identificando responsables y plazos de ejecución viables.*